



Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.42

14 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 42a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 5 de noviembre de 1991, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SHIHABI (Arabia Saudita)
más tarde: Sr. LEGWAILA (Botswana)
(Vicepresidente)

- Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas: informe del Secretario General [143] (continuación)
- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe del Secretario General [114] (continuación)
- Declaración del Presidente
- Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas: informe del Secretario General [143] (continuación)

Declaración del Presidente

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 143 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/568)

Sr. EHLERS (Uruguay): Deseo en primer lugar expresar el respaldo de mi delegación a lo expresado por la delegación de Ghana en nombre del Grupo de los 77.

El mundo de hoy sufre constantes y reiterados casos de emergencia humanitaria y todo parece indicar que esta situación se prolongará en el futuro. Desde hace ya muchos años la comunidad internacional se ha preocupado por entrentar en forma solidaria estas situaciones, y prueba de ello es la existencia de una vasta red de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que intentan contribuir a mitigar los efectos devastadores de los distintos tipos de desastres sobre las vidas de cientos de miles de seres humanos.

Las Naciones Unidas se proponen ahora encontrar la mejor manera de encauzar esos múltiples esfuerzos, así como los de los Estados individualmente considerados, de modo de utilizar los recursos disponibles con la mayor eficiencia posible y al mismo tiempo coordinarlos para la efectiva consecución del altruista objetivo común.

Los eventos que tienen un impacto más devastador sobre las vidas de los seres humanos se originan en desastres naturales de diversos tipos, en emergencias ambientales, en desastres tecnológicos y en conflictos humanos. Si bien cada uno de nosotros puede enumerar una larga lista de situaciones consideradas como emergencias humanitarias, la comunidad internacional no ha definido aún cuáles son los límites que debe rebasar una situación de emergencia para merecer la atención de dicha comunidad en su conjunto. Podría argumentarse que tal definición no es necesaria, que la evidente gravedad de una tragedia basta para generar una reacción de la comunidad internacional. Sin embargo, muy recientemente hemos asistido a situaciones tanto de origen natural como político que han merecido gran atención, y a otras que han sido casi ignoradas.

En este sentido, parece claro que la responsabilidad primaria de auxiliar a los afectados, evaluar la situación y eventualmente solicitar una acción internacional en todos los casos corresponde a los Estados afectados. Es cuando la capacidad de los Estados se ve superada por la magnitud de los hechos que la comunidad internacional debe sonar el alerta y acudir en socorro de los afectados.

También es evidente que los parámetros que sean fijados deberán diferenciar entre los desastres que están más allá del control humano o en cuya génesis el factor humano no es directo, de aquellos causados por la voluntad del hombre mediante conflictos políticos, bélicos o que involucran a los derechos humanos. Las emergencias causadas directamente por el hombre han recibido diferente atención según los casos y es fundamental que la comunidad internacional defina consensualmente dónde se inicia su responsabilidad. Tal como lo expresó el Dr. Héctor Gros Espiell, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay durante el debate general, al inicio de este período de sesiones, el principio de no intervención no puede ser una barrera protectora detrás de la cual se puedan desconocer los derechos de los pueblos. La obligación colectiva, decidida por medios jurídicamente lícitos, de proporcionar socorro y ayuda cuando se plantean graves emergencias no es incompatible con el siempre inalterable principio de la soberanía nacional.

Cabe destacar que esta tarea que iniciamos traerá aparejadas nuevas prácticas y nuevas situaciones que requerirán instrumentos legales internacionales que les den sustento jurídico. Esta actividad colateral no debe ser descuidada.

En general entendemos que debe primar el criterio del consentimiento de los Estados para que los mecanismos internacionales de socorro puedan comenzar a funcionar. Una vez concedido el consentimiento los gobiernos deben otorgar la más absoluta colaboración a las organizaciones asistenciales.

Uruguay está convencido de que la mejor manera de mitigar los efectos de los diversos tipos de desastres es la prevención. Y la mejor manera de prevenir es avanzar en el proceso de desarrollo. Las soluciones a los problemas que enfrentamos están directamente vinculadas con el desarrollo económico. Sin un desarrollo sostenible y equitativo del mundo en su conjunto, pero en particular de los países en desarrollo, muchos de los factores que hoy en día constituyen causa o amenaza de desastres permanecerán inalterados.

Precisamente, es esa falta de un desarrollo integral y sostenible la que genera muchas de las causas de los diferentes tipos de emergencias. Los desastres naturales se ven favorecidos por las prácticas productivas ineficientes, por las concentraciones de las poblaciones marginales en áreas incapaces de sostenerlas, por el abuso de los recursos tanto renovables como no renovables. Los desastres ambientales se originan con frecuencia en prácticas hasta cierto punto eficientes, pero que no toman en cuenta el impacto sobre el ecosistema del planeta. Los desastres tecnológicos se ven favorecidos por el deseo de obtener el bienestar que ofrece el avance del conocimiento, sin tener en cuenta las precauciones necesarias. Y los conflictos humanos se ven exacerbados por la falta de una distribución equitativa de las posibilidades de desarrollo.

Como parte de ese desarrollo que consideramos indispensable, debe incluirse un componente que consista en la puesta en marcha en todos los países de un sistema que permita a los Estados estar mejor preparados para enfrentar cualquier tipo de emergencia. Esto es particularmente necesario en aquellos países más propensos a sufrir el tipo de calamidades a las que nos referimos, en particular las naturales. El programa de capacitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) es particularmente valioso en este campo y debe ser continuado y ampliado.

El sistema de las Naciones Unidas posee ya una alta capacidad instalada para responder a emergencias de gran envergadura. La UNDRO, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otras tienen atribuciones en este campo que en algunos aspectos se superponen y en otros se complementan.

Al estudiar el modo más apropiado para fortalecer la coordinación entre ellas, los Estados Miembros deben poner de manifiesto con hechos su compromiso político y financiero con esta empresa. No se trata simplemente de una expresión de deseo y la creación de una nueva superestructura internacional de coordinación. Se trata de un estudio y una reevaluación de todo lo creado hasta el momento, con el convencimiento de que si se llega a la conclusión de

que hay organismos que deben transformarse, recombinarse o cuyos mandatos deban redefinirse, se procederá sobre la base de lo necesario a los fines perseguidos y no en base a intereses creados de tipo político, institucional o personal.

El elemento básico de este esfuerzo, tal como lo destaca el Secretario General en su informe A/46/568, es el compromiso de los Estados de aportar los recursos materiales y humanos en las cantidades necesarias para llevar adelante la solidaridad internacional organizada y desinteresada. Sin esta voluntad política todo esfuerzo intelectual quedará sin realización práctica.

Al evaluar la cuestión del financiamiento deberá tenerse muy presente lo expresado en el documento A/46/594, en el que al referirse al financiamiento del desarrollo, el Secretario General dice:

"Las necesidades de capital que han surgido y se han ampliado podrían repercutir en los países en desarrollo de una manera especialmente intensa, ya que la posición relativa que ocupan en la economía mundial se ha estado deteriorando desde hace algún tiempo."

(A/46/594, párr. 5)

Destaca también el Secretario General en este documento que, a consecuencia de los acontecimientos de los últimos años en la economía mundial

"El efecto acumulado ha sido un desequilibrio mayor que el anterior entre los ahorros y las inversiones, es decir, una demanda desmedida de capital. (Ibid.)

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha estimado que, como resultado de ello, la demanda de ahorros podría rebasar con creces la suma de 100.000 millones de dólares a partir de 1991. (Ibid., párr. 6)

La tarea más difícil en el porvenir es la de acordar una estrategia para rectificar el desequilibrio anterior entre los ahorros y las inversiones, lo que permitiría a todos los países realizar y atraer las inversiones necesarias para crecer, aumentar el bienestar social de sus ciudadanos y consolidar sistemas políticos pluralistas." (Ibid., párr. 7)

La idea de un fondo rotativo es positiva y el monto a incluir en ese fondo debe determinarse sobre la base de los costos ya conocidos y el nivel de gastos que sea posible prever sobre la base de la experiencia. También sería deseable una asignación más eficiente de los recursos actualmente disponibles. En todo caso, el Uruguay entiende que el objetivo de no restar

recursos a los programas de desarrollo debe ser prioritario y por ello reitera su apoyo a la necesidad de convocar una conferencia internacional sobre el financiamiento del desarrollo.

Otro aspecto de gran importancia que debe considerarse es que la asistencia humanitaria no puede ser un simple paliativo de la conciencia común, sino un esfuerzo dirigido a disminuir los efectos inmediatos de la catástrofe sin, al mismo tiempo, crear nuevas fuentes de desastres futuros o situaciones que perpetúen el estado de emergencia.

Es por ello que el enfoque debe comprender el socorro inmediato de las víctimas, el proceso de reconstrucción y el restablecimiento del proceso de desarrollo autónomo y sostenible en la sociedad.

Del informe del Secretario General y de las intervenciones ya escuchadas surge una serie de recomendaciones que pueden ser complementadas por la muy importante contribución de los señores Erskine Childers y Brian Urquhart, en su estudio publicado por la Fundación Dag Hammarskjold y la Fundación Ford. El Uruguay las considera muy positivas y dignas de ser desarrolladas y puestas en práctica.

El tema central de discusión informal que ha precedido a este debate y que ha sido presentado en todos los papeles tanto oficiales como informales que han circulado, parece ubicarse en la idea de nombrar un asesor de alto nivel del Secretario General encargado de coordinar la acción del sistema en materia de asistencia humanitaria.

Mi delegación encuentra que esta iniciativa es en principio positiva y merece ser considerada en profundidad, en particular en cuanto a los conflictos que puedan surgir entre organismos acostumbrados a su autonomía y una nueva autoridad general. Además, si este nuevo asesor ha de presidir un comité permanente integrado por los jefes de los distintos organismos, podría verse obligado a buscar siempre un consenso de compromiso entre intereses burocráticos en detrimento de la eficiencia del trabajo de asistencia.

La evaluación de esta iniciativa debe tener en cuenta no sólo las tareas profesionales que deberá realizar el coordinador, sino las barreras de tipo personal y burocrático que deberá enfrentar. La persona designada para coordinar la asistencia humanitaria debe tener todas las herramientas necesarias y la capacidad de decisión, así como la autoridad para utilizarlas. De lo contrario, fracasará.

El Uruguay reafirma su voluntad de colaboración en esta hora altruista que es obligación moral de todos los países del mundo, con el objetivo de asegurar la solidaridad humana a nivel internacional.

TEMA 114 DEL PROGRAMA (continuación)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS:
INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/474/Add.3)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo señalar a la atención de la Asamblea el documento A/46/474/Add.3, en el que figura una carta que me dirigió el Secretario General en la que me informa que, desde la emisión de sus comunicaciones de fechas 17 de septiembre y 8 y 10 de octubre de 1991, la República Centroafricana ha realizado el pago necesario para reducir su deuda por debajo del monto especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esta información?
Así queda acordado.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar a la Asamblea General que las delegaciones de Chile y el Iraq han solicitado participar en el debate del tema 143. Dado que la lista de oradores fue cerrada ayer a las 12.30 horas, ¿puedo considerar que si la Asamblea no formula objeción, ambos representantes serán incluidos en la lista de oradores?
Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Exhorto una vez más a los Estados Miembros a que se inscriban en la lista de oradores antes de que ésta se cierre. También deseo anunciar que en el futuro la presidencia será muy estricta en la decisión de cerrar la lista de oradores, mientras no haya una circunstancia especial. Es esencial que los representantes cooperen a este respecto, para facilitar el funcionamiento ordenado y en tiempo de la Asamblea.

TEMA 143 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/568)

Sr. AKSIN (Turquía) (interpretación del inglés): Los acontecimientos del pasado reciente nos han demostrado que la provisión de asistencia de emergencia a las poblaciones que la necesitan se debe considerar una cuestión prioritaria en las Naciones Unidas. Además de los desastres naturales comunes, hay situaciones de emergencia nuevas, en este caso creadas por el hombre. Se puede decir que el sistema de las Naciones Unidas, en general, ha respondido bien en la mayoría de estos desastres y crisis.

Al encarar los desastres han acumulado una experiencia considerable. Con sus organismos especializados han podido responder a los requerimientos de situaciones determinadas. Esto ha ocurrido mayormente en casos de desastres naturales. Los sistemas de alerta temprana han sido útiles. El establecimiento de oficinas nacionales de gestión para casos de desastres, como está previsto en el programa del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, ha sido otra medida provechosa. Para hacer frente a los desastres naturales es esencial tomar medidas precautorias y realizar preparativos en cooperación con los organismos especializados.

Las Naciones Unidas pueden asumir un papel muy importante en la esfera de los desastres provocados por el hombre. Estas situaciones tienen razones políticas o económicas o de desarrollo. Por ejemplo, la pobreza a menudo lleva a la deforestación, lo que a su vez obliga a la gente a emigrar. La industrialización ha provocado accidentes tecnológicos con efectos de gran alcance y a veces a través de las fronteras. Indudablemente, mitigar estos tipos de desastre requerirá una clase de respuesta más compleja. No podemos pasar por alto los aspectos políticos, humanitarios, de desarrollo y ambientales de estas situaciones.

La necesidad de fortalecer y mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a estas emergencias naturales y provocadas por el hombre ya se ha debatido con anterioridad. Los recientes acontecimientos, que tuvieron como consecuencia situaciones sin precedentes, en las que resultaba esencial una rápida respuesta, han planteado nuevamente

esta cuestión. Cuando están en juego miles de vidas la respuesta oportuna es imperativa. Hemos visto que las conferencias sobre promesas de contribuciones en general proporcionan sumas insuficientes. En este sentido, apoyamos la propuesta de crear un fondo renovable de emergencia, bajo la autoridad del Secretario General, que se pueda utilizar inmediatamente. Al respecto, también consideramos que es necesario reforzar los mecanismos para que los suministros de socorro estén disponibles y listos para ser usados con breve preaviso. Responder a estas necesidades es cada vez más complicado y se requiere una mayor coordinación departamental de las estructuras existentes de las Naciones Unidas. Si bien podemos pedir una mejor coordinación de estos organismos especializados, no debemos dejar de destacar la necesidad de incrementar sus recursos financieros. Es evidente que, con una multitud de desastres, sus presupuestos actuales no son suficientes para cubrir las necesidades. Sin embargo, el solo aumento de los recursos financieros no bastaría.

Las situaciones de emergencia más recientes han creado olas de refugiados y personas desplazadas, con todo el sufrimiento humano y pérdida de vidas que ello conlleva. Los países de primer asilo o primer contacto por lo general son países en desarrollo, donde están aún más limitados los ya escasos recursos. Recientemente hemos visto que aun los países industrializados tienen inconvenientes para responder a una gran entrada de refugiados.

Como consecuencia de los acontecimientos internos producidos en el Iraq en abril de este año, Turquía afrontó en pocos días un éxodo en masa de cientos de miles de personas. Habida cuenta del hecho de que es claramente imposible que un país pueda afrontar dicha afluencia por sus propios medios, Turquía formuló un llamamiento en el que solicitó asistencia internacional de emergencia. Durante la operación de asistencia, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales demostraron que podían actuar en forma bastante rápida y eficaz. Por otro lado, se pudo observar que el sistema de las Naciones Unidas no pudo actuar con la misma rapidez.

Si bien las tiranteces han disminuido en todo el mundo, no sería erróneo suponer que en el futuro podrían surgir situaciones similares. En consecuencia, el Gobierno de Turquía considera que es importante se desarrollen procedimientos tales como el sistema de alerta temprana y se lleve a cabo una labor sostenida en esa esfera. Asimismo, y habida cuenta de la lección que hemos aprendido de los iraquíes que buscaban asilo, es sumamente importante que tomemos en cuenta las pérdidas sufridas por los habitantes de la región y la devastación ambiental ocasionada por dicha corriente.

Los desastres, sean naturales o causados por el hombre, requieren una respuesta inmediata. Las Naciones Unidas se encuentran en una buena posición para ayudar a los gobiernos a abordar esas situaciones, en especial cuando éstas abarcan más de un país. La estructura existente en el sistema de las Naciones Unidas puede ser satisfactoria para el propósito de afrontar ciertas crisis, pero existe la necesidad de responder en forma más rápida. Tenemos que fortalecer a las Naciones Unidas mediante el mejoramiento de la coordinación entre los órganos existentes. En vista de estas consideraciones, creemos que se ha tornado necesaria la designación de un funcionario de alto nivel para la asistencia humanitaria de emergencia, que dependa directamente del Secretario General. Las tareas se han tornado abundantes, complicadas e interconectadas; ningún organismo especializado puede actuar por sí solo. El funcionario de alto nivel podría actuar como catalizador en las tareas de recaudar los recursos financieros necesarios y de ayudar a reunir a los organismos competentes para que se ocupen de los desastres. No se lo debería cargar con una burocracia excesiva; debería tener la flexibilidad necesaria para responder en forma rápida y concluyente ante situaciones urgentes, y

estar capacitado para acceder al fondo renovable central para casos de emergencia que mencioné anteriormente.

Sabemos que la comunidad internacional quiere que las Naciones Unidas se sigan ocupando de las situaciones de desastre y que lo hagan en forma más eficaces. Esperamos que pronto podamos lograr un entendimiento a fin de estar dispuestos a actuar en forma concluyente cuando surja la necesidad.

Sr. SIDDIQI (Bangladesh) (interpretación del inglés): Las medidas para afrontar las emergencias y el desafío de mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en la tarea de coordinar la asistencia humanitaria han sido siempre cuestiones de gran interés para Bangladesh. Naturalmente, adjudicamos gran importancia a los debates que la Asamblea General celebra sobre este tema. Nuestra experiencia reciente nos ha hecho más agudamente conscientes del papel prominente que las Naciones Unidas pueden desempeñar en esa esfera. Pero los acontecimientos recientes también han puesto de manifiesto la posibilidad de llevar a cabo nuevas mejoras. Se han sugerido distintas formas para lograr ese objetivo, y tenemos ante nosotros el valioso informe del Secretario General sobre el tema. Bangladesh no está aferrado a ningún enfoque institucional rígido en particular con respecto al mejoramiento del papel de las Naciones Unidas en la coordinación del socorro humanitario ante situaciones de emergencia. No obstante, consideramos que todas las medidas futuras en esa dirección deberían adoptarse después de un examen minucioso de la capacidad existente del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera y de las ramificaciones de las diversas propuestas que se hayan presentado.

Compartimos plenamente la opinión de que la tarea de afrontar las emergencias debe incluir la prevención, la capacidad de preparación y la mitigación. En la medida de lo posible, la prevención debe abordar directamente las causas fundamentales de las emergencias. La mitigación de desastres potenciales debe apuntar al mejoramiento de la capacidad nacional de estar alerta ante los peligros, con el objetivo último de reducir la vulnerabilidad. En ese contexto, el sistema de las Naciones Unidas puede ayudar a los países propensos a los desastres a desarrollar programas para la

mitigación de los desastres. La asistencia de las Naciones Unidas en el desarrollo de sistemas de alerta temprana en las regiones propensas a los desastres y en el mejoramiento de los sistemas existentes también constituiría una gran ayuda.

La escasez de fondos, que impide que se lleven a cabo las operaciones de socorro ante situaciones de emergencia, también es una cuestión que debe ser considerada con seriedad. En ese sentido, Bangladesh está abierto a todas las ideas constructivas relativas a la rápida puesta en marcha de las operaciones de socorro humanitario de las Naciones Unidas en respuesta a situaciones de crisis concretas. Sin embargo, los requerimientos de fondos para operaciones de socorro específicas están sujetos a variaciones, que dependen de la crisis que se vaya a abordar, de su magnitud y de su severidad. En el caso de que un desastre alcance una escala demasiado grande para ser abordado por las Naciones Unidas con los fondos limitados de que dispone, se deberían movilizar los recursos adicionales necesarios. Tenemos la firme opinión de que la capacidad de preparación para los desastres se podría mejorar notoriamente por medio de la revisión constante y de la improvisación de sistemas de transporte de emergencia, así como del emplazamiento anticipado de reservas de los materiales necesarios. Aquí se podría utilizar plenamente la experiencia y la capacidad de los órganos y organismos específicos de las Naciones Unidas y de los países afectados por desastres. Bangladesh se sentiría particularmente complacido de compartir su propia experiencia en la gestión de los desastres naturales con miras a mejorar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en casos de emergencia.*

Bangladesh está seguro de que el mantenimiento de un registro sobre la capacidad contingente para la movilización a corto plazo - me refiero a toda la capacidad humana y material existente en el marco de las Naciones Unidas y que está a disposición de los Estados y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales - sería de suma utilidad, y por lo tanto debe ser considerado seriamente. En ese contexto, apoyamos firmemente la idea de que

* El Sr. Legwaila (Botswana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

se debería fortalecer y ampliar la base central de datos de las Naciones Unidas para casos de emergencia, a la que se debería poder acceder con facilidad.

Durante este debate se ha dicho mucho con respecto a la mejor manera de fortalecer la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. En opinión de Bangladesh, esta cuestión debería abordarse con la mayor circunspección. En la medida en que la falta de un comité interinstitucional permanente impide que exista dicha coordinación, es indudable que la creación de tal comité es una cuestión que merece ser considerada. Con respecto a la asistencia humanitaria de emergencia, consideramos que todas las modificaciones institucionales deberían tener por objeto la utilización plena de la capacidad de la que ya se dispone en el sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, quisiera subrayar la pertinencia y la importancia constantes de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) y de sus funciones. La práctica de presentar llamamientos unificados y conjuntos ha demostrado su utilidad, y se la debería mantener.

Ningún sistema de coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas puede ser plenamente eficaz a menos que esté cuidadosamente sincronizado con los esfuerzos de socorro a nivel nacional y con las necesidades nacionales identificadas. Ello puede y debería garantizarse por medio de la integración adecuada de las operaciones de asistencia de las Naciones Unidas con las operaciones de asistencia organizadas por las autoridades nacionales a nivel interno. En ese sentido, podría ser particularmente útil la designación de un punto focal para las operaciones de asistencia de las Naciones Unidas a nivel nacional, que interactúe en forma constante con el punto focal nacional correspondiente.

Para concluir, permítaseme señalar que si bien los cambios estructurales e institucionales son importantes, por sí solos no son una panacea segura para los defectos que tiene el actual mecanismo de respuesta internacional frente a desastres y emergencias. Las soluciones amplias en esta materia también dependen en gran medida de un compromiso auténtico de todas las partes principales - las Naciones Unidas, los donantes, los países afectados por los desastres y otras organizaciones pertinentes - de trabajar en conjunto en pro de objetivos comunes. Deben compartir un espíritu de colaboración y un inquebrantable sentido de responsabilidad para que sus esfuerzos tengan éxito. También se requieren esfuerzos especiales para asegurar que prevalezcan las consideraciones humanitarias y no políticas en la determinación del carácter y la magnitud de la respuesta del sistema ante emergencias concretas.

Finalmente, también debemos entender claramente la relación entre el problema de la asistencia de emergencia y la cuestión del desarrollo. Después de todo, así como las emergencias tienen un efecto importante sobre el desarrollo de los países afectados, el nivel de desarrollo de estos también tiene graves consecuencias sobre el grado de preparación o, a la inversa, de vulnerabilidad de los países interesados. En ese contexto, la necesaria cooperación internacional debe ser simultánea con la adopción de medidas audaces y amplias para hacer frente a las cuestiones económicas internacionales que resultan fundamentales para el desarrollo.

Sr. CAMILLERI (Malta) (interpretación del inglés): Desde sus primeros días, las Naciones Unidas han estado profundamente involucradas en el suministro de asistencia humanitaria de emergencia. Esta es una manifestación fundamental de la solidaridad humana que constituye el núcleo de nuestra Organización.

A lo largo de los años se crearon tres organismos con mandatos directos en la amplia esfera de la asistencia de emergencia: el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en 1949, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), en 1951, y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), en 1971. Al mismo tiempo, el Secretario General estableció la

práctica de designar en forma ad hoc a representantes especiales para que le ayudaran en la consideración de casos humanitarios de complejidad política o de otro tipo no habitual.

La Asamblea General, por su parte, ha aprobado muchas resoluciones que se refieren a casos concretos de asistencia de emergencia o humanitaria.

La mayor parte de los organismos especializados, junto con programas importantes como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), tiene claramente establecida en su mandato la responsabilidad de prestar asistencia de emergencia en las esferas concretas de su competencia.

Durante los últimos cuatro decenios y medio, difícilmente haya habido un desastre importante, natural o causado por el hombre, o una serie de acontecimientos que dieran por resultado un desplazamiento masivo de personas, tanto dentro de una nación como entre naciones, en los cuales la familia de las Naciones Unidas no haya intervenido colectivamente de una forma u otra.

Al preparar su informe al Consejo Económico y Social, a comienzos de este año, sobre los refugiados y las personas desplazadas y repatriadas, el consultor del Secretario General consideró necesario establecer contacto con 11 órganos separados de las Naciones Unidas, además de organizaciones que no pertenecen a las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, organizaciones no gubernamentales y gobiernos.

Por lo tanto, resulta claro que el interrogante no es si la comunidad internacional posee la experiencia, capacidad y decisión necesarias para colaborar en las emergencias, sino más bien si la experiencia, capacidad y decisión que existen se están utilizando de forma tal que produzcan el mejor efecto.

Hay dos aspectos que surgen de este interrogante. Por un lado, está el que se refiere a la rapidez y eficacia para hacer frente a las exigencias inmediatas de las emergencias a medida que se producen. Por otro lado, está el aspecto de cómo las medidas de emergencia tomadas en respuesta a necesidades

repentinas se relaciona con las medidas a largo plazo vinculadas con el proceso de desarrollo y, en algunos casos, también con la solución de los conflictos.

El Secretario General presenta la cuestión sucintamente en la introducción a su informe sobre el examen de la capacidad, la experiencia y los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria (A/46/568), cuando dice:

"La cuestión que se plantea es qué se puede hacer para que esa reacción sea más coherente, oportuna, eficaz y acorde a las necesidades, así como para asegurarle una dirección coherente. Estrechamente relacionada con lo que antecede está la prevención y, a la larga, la eliminación de las causas que dan origen a los casos de emergencia de carácter humanitario."

(A/46/568, párr. 2)

La conclusión del Secretario General es que a lo largo de los años ha habido casos impresionantes de acción eficaz en circunstancias concretas. Sin embargo, también señala que la experiencia general no es uniforme. Por esta razón, esboza una serie de recomendaciones tendientes a asegurar que la acción internacional en materia de asistencia humanitaria de emergencia arroje los resultados más positivos. Las propuestas se refieren tanto al aspecto de la coordinación como también al de los recursos.

La cuestión de la coordinación es sumamente importante con respecto a la mayoría de las actividades que se realizan dentro del sistema de las Naciones Unidas. La familia de órganos, organismos e instituciones que tratan cuestiones sectoriales ha proliferado de manera impresionante a lo largo de los años. Esto ha sido, en gran medida, como respuesta a las necesidades que iban surgiendo. En otras oportunidades, también ha sido en respuesta al deseo de mejorar la eficacia en esferas en las que se juzgó inadecuada la actuación de los órganos u organismos existentes.

Una reacción ante esta proliferación ha sido la preocupación por el hecho de que la multiplicidad y, a veces, la superposición de mandatos en cuestiones de carácter multisectorial o interdisciplinario se convirtiera en un factor importante de demoras e ineficacia, especialmente en el momento de actuar. Estas preocupaciones son válidas, a pesar de que a veces tienden a subestimar

tanto la complejidad de las tareas involucradas como la eficacia de las estructuras existentes, teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles. No obstante, las preocupaciones acerca de las demoras y la ineficacia son de especial importancia en el caso de la asistencia humanitaria de emergencia, donde resulta vital una intervención rápida y eficaz.

Una de las propuestas del Secretario General en este sentido es la designación de un coordinador de alto nivel para que lo ayude personalmente a ejercer el liderazgo, lo cual es esencial para movilizar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en las esferas política, humanitaria y de desarrollo, a fin de que pueda dar una respuesta coherente y eficaz en situaciones de emergencia. El coordinador propuesto utilizaría las funciones de las actuales organizaciones operacionales y no superpondría las que ya existen. La atracción de esta propuesta radica precisamente en su concentración sobre la necesidad de llenar un vacío apreciable en el mecanismo existente, a saber, una inyección institucional de liderazgo y autoridad tanto a nivel de organización como operacional. A la luz de esto, mi delegación cree que la propuesta merece una seria consideración, teniendo también en cuenta las diversas observaciones que han presentado muchos oradores en este sentido.

Una de las principales preocupaciones relativas a los recursos humanos, materiales y financieros requeridos en las emergencias es la que se refiere a su rápido emplazamiento. Para hacer frente a esta preocupación, el Secretario General propone la creación de un fondo renovable central para casos de emergencia de 50 millones de dólares, que sirva como mecanismo de suministro de fondos en las etapas iniciales de una operación. La reposición del fondo, junto con una financiación adicional para las etapas posteriores de una operación, se lograría mediante el lanzamiento de llamamientos unificados.

El Secretario General también formula propuestas concretas con respecto al emplazamiento anticipado de reservas y de suministros de socorro y apoyo logístico, equipos de especialistas técnicos y arreglos permanentes con los Estados Miembros a fin de tener acceso a sus medios de socorro en casos de emergencia.

Mi delegación apoya la idea fundamental de estas propuestas en la medida en que se refieren a la necesidad de asegurar que al surgir una emergencia,

la cuestión del rápido desplazamiento de los recursos constituya el centro de atención, en lugar del problema de su obtención.

Estrechamente vinculada con esta cuestión está la necesidad de sistemas de alerta temprana y mecanismos de prevención. En este sentido, el informe del Secretario General también contiene una serie de recomendaciones útiles.

El valor de las medidas preventivas y de mitigación fue puesto de relieve de una manera dramática en la reciente erupción del volcán Pinatubo, en Filipinas, donde se perdieron 500 vidas, si bien se nos ha dicho que en circunstancias más desafortunadas podrían haber muerto decenas de miles de personas. El hecho de que se salvaran estas vidas ha sido atribuido principalmente al uso de una tecnología adecuada para vigilar al volcán, junto con un sistema de alerta y comunicación que permitió la oportuna evacuación de la población que se encontraba bajo una amenaza inmediata.

A la luz de esta y otras experiencias similares, la opinión del Secretario General, que no debe dejar de escucharse, es que se

"... deberían concertar arreglos más sistemáticos para aprovechar la capacidad de alerta temprana de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales." (Ibid., párr. 9)

En este sentido, debe prestarse particular atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo.

Un tema delicado directamente relacionado con las medidas tempranas y eficaces en los casos de emergencia es el del acceso. El Secretario General consideró necesario subrayar lo evidente al declarar que el acceso a las zonas de emergencia es una condición indispensable para la labor humanitaria y de socorro. En ocasiones se considera que este tema contradice la obligación de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, tal como figura en la Carta, especialmente en casos de conflictos internos.

Sin embargo, es más fructífero enfocar este problema en la forma pragmática sugerida en el informe del Secretario General, es decir, negociando normas básicas respecto del calendario y la modalidad del acceso y con deliberaciones continuas con todas las partes respecto a la evaluación de las necesidades a través de las fronteras o las líneas de conflicto, la prestación de asistencia y la vigilancia internacional.

En última instancia, se plantea la necesidad de una asistencia humanitaria de emergencia por parte de la comunidad internacional en su conjunto debido a situaciones en las cuales una secuencia de acontecimientos, ya sean económicos, sociales, políticos o naturales, superan la capacidad de un Estado de salvaguardar los derechos básicos fundamentales y los intereses de sus ciudadanos; estas situaciones pueden surgir en cualquier Estado, pero los países en desarrollo, en particular los más pequeños y débiles, son especialmente vulnerables.

No es útil analizar estas situaciones en términos de la posible contradicción entre el compromiso de la comunidad internacional de asistir a las personas afectadas y la noción de la soberanía estatal. El tema esencial sería más bien la brecha entre el deseo y las responsabilidades de los Estados de salvaguardar y proteger los derechos e intereses de sus ciudadanos y la experiencia y recursos limitados que puedan tener disponibles a tal fin. Un Estado que de forma cínica y deliberada utiliza la disposición internacional de ofrecer asistencia humanitaria para toda o parte de su población en casos de necesidad manifiesta como peón de un conflicto político o militar, se sitúa fuera de los límites de las normas internacionales aceptables, de las que la noción de la soberanía estatal es un elemento importante, pero no exclusivo.

Los acontecimientos que se han producido recientemente en varias zonas de Europa, y actualmente en Yugoslavia, han subrayado el tema de la asistencia humanitaria de emergencia en un contexto nuevo e inesperado. Durante el pasado verano, Malta se vio involucrada directamente en uno de estos trastornos cuando un gran número de ciudadanos de Albania se desplazó repentinamente a países vecinos, incluyendo a Malta, en un intento de escapar del desempleo masivo y de la necesidad.

A la luz de esta experiencia, el Ministro de Relaciones Exteriores de Malta escribió al Secretario General el 13 de agosto sobre la escena desgarradora de unos 700 de estos refugiados, entre ellos varios niños de 6 a 16 años, que sufrían las penalidades por las que estaba pasando su país. Mi Ministro expresó su preocupación porque los acontecimientos en esta zona y en otras puedan hacer que el proceso democrático pierda su significado y no sobreviva al colapso de la economía, al desempleo masivo y al hambre resultante.

Al responder a las preocupaciones de mi Ministro de Relaciones Exteriores, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados convino en subrayar el vínculo esencial entre la democracia, la observancia de las libertades fundamentales y el desarrollo económico y social. Con su economía virtualmente paralizada y su población, sobre todo su juventud, en un estado de desesperación, el proceso de democratización de Albania no sólo está en peligro, sino también la estabilidad de la región circundante.

El nexo entre la asistencia de emergencia y los aspectos económicos, sociales, e incluso políticos, del desarrollo del país afectado, subrayados en esta interlocución, han sido resaltados por muchos de los oradores que han tomado parte en este debate. Los países en desarrollo insisten justamente en que muchas emergencias, e incluso conflictos, son un resultado directo del subdesarrollo. Por consiguiente, en el contexto de los debates que están teniendo lugar aquí, es importante asegurar que las medidas de asistencia de emergencia se conciben no sólo como acciones instintivas para aliviar situaciones trágicas, sino que tengan plenamente en cuenta los requisitos del proceso de desarrollo a medio y largo plazo de los países afectados.

Sr. HALLAK (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/46/568) sobre la asistencia humanitaria y los desastres naturales. Este informe es una contribución valiosa al debate que tuvo lugar la semana pasada en la Segunda Comisión.

En mi declaración no me extenderé respecto a los efectos destructivos de los desastres naturales sobre las economías y recursos de los países en desarrollo en particular y las vidas que se cobran en diversos países del mundo. Otras muchas delegaciones han hablado de este tema. El informe del Secretario General y los datos proporcionados por una serie de funcionarios del sistema de las Naciones Unidas han ofrecido información detallada, que revela el interés de la comunidad internacional en la cuestión de los desastres y la búsqueda de formas más viables para aminorar sus efectos y asistir a las víctimas. Mi país acogió con agrado el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, proclamado por la Asamblea General a comienzos del decenio de 1990. Cooperaremos con los Estados Miembros y con las Naciones Unidas para lograr los objetivos del Decenio. Esto es testimonio de la determinación de la comunidad internacional de hacer frente a los desastres naturales que afligen a países ricos y pobres por igual. Sin embargo, los efectos en los países en desarrollo se sienten mucho más, ya que son más vulnerables a los desastres naturales. La declaración de este Decenio también es testimonio de la solidaridad de la comunidad internacional, lo cual debe mencionarse.

Respecto a la asistencia humanitaria que se proporciona a las víctimas de desastres, pese al hecho de que el mío es un país en desarrollo, hemos prestado asistencia, de acuerdo con nuestras posibilidades, a varios países que se han visto afectados por desastres tales como terremotos, inundaciones u otros desastres naturales. Al comienzo de la crisis del Golfo, mi Gobierno cooperó con las Naciones Unidas en la medida de sus posibilidades en la preparación de planes a fin de acoger a las personas desplazadas y devolverlas a sus países de origen. Abrimos nuestras fronteras a las personas desplazadas y establecimos centros en ellas y alrededor de la capital para acogerlos y facilitar su retorno a sus países de origen. Hemos proporcionado a las

Naciones Unidas instalaciones para transportes, tasas de cambio especiales para divisas y proporcionamos material de socorro a otros países vecinos cuando fue necesario. Además de esto, hemos incurrido en ciertos gastos al acoger a las personas desplazadas durante el tiempo en que residieron en nuestro país y sufrimos pérdidas por el retorno a la República Arabe Sir/a de varios miles de sirios que trabajaban en Kuwait.

Durante la crisis del Golfo se estableció una cooperación excelente entre el alto comité formado por mi Gobierno y los representantes de algunos ministerios de mi país, así como con el grupo internacional que representaba a los organismos de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador de las Naciones Unidas, quien representaba al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO).

Los esfuerzos de estos organismos merecen nuestro reconocimiento, y mi delegación está de acuerdo con el Secretario General cuando se refiere en su informe a la falta de recursos de las Naciones Unidas y a la necesidad de proporcionar los fondos necesarios como condición principal que debe cumplirse para que la Organización pueda asumir un papel fundamental y efectivo al respecto.

Nuestro enfoque en la República Arabe Siria se basa en el apoyo al papel de las Naciones Unidas de conformidad con su Carta y sus resoluciones. En consonancia con este criterio, pedimos que las Naciones Unidas y su Secretario General desempeñen un papel en la prestación de asistencia humanitaria y en la lucha contra los desastres. Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General, en el que expresa su intención de proporcionar apoyo humano y financiero al mecanismo actual. Consideramos que la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), creada en 1971 por resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General para coordinar los esfuerzos de la Organización en las esferas de la asistencia humanitaria y la ayuda a los países en desarrollo para combatir los desastres y aliviar sus efectos, podría desempeñar esta tarea si se le dieran los recursos financieros necesarios y de otra índole y si se la fortaleciera en forma congruente con las resoluciones de la Asamblea General, la última de las cuales es la resolución 45/221, aprobada durante el último período de sesiones.

Sr. FERNANDEZ de COSSIO DOMINGUEZ (Cuba): La delegación de Cuba, como miembro del Grupo de los 77, suscribe plenamente la declaración formulada por nuestro Presidente, la delegación de Ghana. De igual forma, basa sus posiciones en los puntos políticos señalados por la declaración de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 del pasado 30 de septiembre. Nuestra intervención se dirige a señalar elementos adicionales que deseamos destacar y que manifiestan tanto firmes posiciones políticas como interrogantes sobre formulaciones que se han adelantado y sobre las capacidades existentes en el sistema de las Naciones Unidas para una respuesta pronta, eficaz y coordinada frente a situaciones de emergencia humanitaria.

No caben dudas con respecto a la utilidad de lograr una mejor coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia de emergencia, como no ha cabido duda jamás, al menos en nuestro

criterio, sobre la necesidad de haber logrado, desde hace algún tiempo, un mecanismo eficaz de las Naciones Unidas para coordinar las actividades de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social, que contara con el apoyo y el respeto real de todos los Estados Miembros, en particular de los países desarrollados.

En la esfera de la cooperación internacional ha sido imposible lograr tal coordinación, que implicara un funcionamiento armónico e interrelacionado entre las decisiones políticas que se adoptan en las Naciones Unidas y las que se formulan por los distintos organismos del sistema, incluyendo, sobre todo, aquellos organismos o mecanismos vinculados directamente con las relaciones económicas internacionales, como son las instituciones de Bretton Woods y el GATT. De haberse logrado tal coordinación, muchos de los problemas que hoy afectan a los países en desarrollo se hubieran tratado de forma más eficaz y la capacidad del sistema para dar respuesta a esa irrenunciable aspiración que es el desarrollo económico y social se hubiera cristalizado de manera distinta.

No sabemos qué nos mueve a creer en la existencia de tal posibilidad en el caso de la asistencia humanitaria de emergencia: si se trata de una mejor conformación del sistema en esa esfera o de una mayor voluntad para dar respuesta a lo que se torna emergente que a lo que constituye problemas estructurales, a pesar de la propensión de estos últimos a tornarse emergentes.

De cualquier forma, es encomiable el empeño, y Cuba saluda la franca preocupación en aras de que los problemas humanitarios de emergencia alcancen prioridad, mediante una acción concertada dirigida a armonizar las actividades de los distintos organismos del sistema que, directa o indirectamente, tienen un papel a desempeñar en la prestación de asistencia de emergencia, en el contexto de sus respectivos mandatos.

Ello requiere, por supuesto, que quede establecido con pura claridad a qué nos referimos cuando hablamos de asistencia humanitaria de emergencia. Cuba se une a otros en proclamar su rechazo a todo intento de incluir o encubrir con este término una corriente orientada a defender el supuesto derecho a intervenir en los asuntos de la jurisdicción interna de los Estados, o a la idea de añadir a las emergencias reconocidas por las Naciones Unidas otras de carácter político que abrirían el camino para interpretaciones intervencionistas, arbitrarias y unilaterales. Cuba reitera que el respeto a

la soberanía de los Estados es irrestricto. Sobre la base de dicho principio se estructuran las Naciones Unidas y es inaceptable que se le pretenda dar a la Organización funciones no previstas en la Carta y contrarias a su propia razón de ser.

Con todo vigor nos oponemos a una nueva versión y, sobre todo, a una práctica a escala global de la sedicente doctrina de la soberanía limitada, peligro que se asoma en nociones tales como el derecho de injerencia y la interpretación que pretenden dar algunos a la asistencia humanitaria, con lo cual se confunden deliberadamente las revalorizaciones del concepto de soberanía a que dan lugar los procesos intergracionistas, y se pretende disponer de un aval para intervenir en los asuntos internos de los Estados.

Mi delegación insiste además en el principio reconocido por decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas en lo referente al papel que corresponde al Estado interesado en el inicio y desarrollo de ayuda de emergencia en su propio territorio. Toda asistencia debe prestarse bajo consentimiento de la parte que la solicite y en el contexto de sus necesidades y prioridades.

En el informe que el Secretario General nos ha presentado se dedican recomendaciones al aspecto de la prevención de los desastres y las situaciones de emergencia. Sin embargo, la referencia es sólo a los desastres naturales que son, en gran medida, inevitables. Por el contrario, no hay mención en ese acápite de muchos otros desastres o situaciones de emergencia de los cuales se habla en otras partes del propio informe y cuyas causas son conocidas pero casi ignoradas en este contexto. Nos preguntamos: ¿Cuál es, sino el subdesarrollo, la causa central de buena parte de las grandes corrientes migratorias y de refugiados que se tornan emergentes? ¿Cuál es, sino el subdesarrollo, la causa esencial de las crisis de hambruna en distintas regiones del mundo? ¿Cuál es, sino el subdesarrollo, la causa básica de las epidemias que azotan a grandes poblaciones de Asia, África y América Latina, y del resurgimiento de viejas epidemias en el hemisferio occidental después de casi un siglo? ¿Cuál es, sino el subdesarrollo, la causa fundamental de la vulnerabilidad especial de los países en desarrollo a los efectos de los desastres naturales y de las limitaciones para mitigar sus consecuencias y prestar ayuda a sus pobladores?

Nos resulta difícil comprender cómo puede obviarse la lucha contra el subdesarrollo entre las posibilidades de prevención de situaciones humanitarias de emergencia. Al propio tiempo nos resulta difícil comprender qué tipo de mecanismo o coordinación al más alto nivel de las Naciones Unidas va a resolver lo que la falta de voluntad política ha impedido durante años. Dudamos que la respuesta sea el nombramiento de un alto funcionario más en la estructura de la Secretaría.

En cambio, apoyamos los esfuerzos para lograr una coordinación más eficiente que implique prontitud y eficiencia en la respuesta a solicitudes de socorro. Entendemos que ello es viable con una función coordinadora y no con una autoridad supervisora que trascienda los mandatos existentes para los distintos órganos y organismos en sus actividades de asistencia humanitaria de emergencia.

Sr. ACHARYA (Nepal) (interpretación del inglés): El representante de Ghana ya hizo una declaración sobre este tema del programa en nombre del Grupo de los 77. En consecuencia, me voy a limitar a hacer sólo algunas observaciones.

La experiencia ha demostrado que en casos de emergencia humanitaria, ya sean naturales o antropógenos, los países en desarrollo son más vulnerables que los desarrollados. Por consiguiente, mi delegación agradece el argumento presentado por el Representante Permanente de los Países Bajos, hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de que un desarrollo sostenible y una infraestructura desarrollada permiten a un país hacer frente mejor a las repercusiones de un desastre. Apoyamos plenamente este hincapié en las cuestiones de desarrollo y en la solución de problemas políticos.

Las Naciones Unidas, su familia de organismos, muchos países donantes y organizaciones no gubernamentales han venido prestando una asistencia inestimable, a menudo en circunstancias muy difíciles, para salvar vidas humanas y mitigar los sufrimientos. La necesidad de fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a las emergencias de manera eficaz ha ocupado la atención de esta Asamblea desde hace ya muchos años. La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDR0) ha adquirido experiencias valiosas en este sentido a lo largo de los años. El Consejo Económico y Social ha realizado una

actividad sumamente útil bajo la hábil dirección de su Vicepresidente, el Embajador Jan Eliasson, de Suecia. La rapidez con la que se organiza una operación de socorro humanitario es a menudo crucial para su éxito. Con frecuencia una demora en la asistencia supone su inutilidad. La iniciativa de la Comunidad Europea de inscribir este tema en el programa de la Asamblea General merece, pues, nuestro aprecio.

Las Naciones Unidas, por su propia naturaleza, tienen que desempeñar un papel central en la asistencia humanitaria de emergencia. El mejor ambiente en las relaciones internacionales ha aumentado las expectativas de una rápida y eficaz respuesta de las Naciones Unidas. Diversas resoluciones de la Asamblea General, especialmente la 36/225 y la 37/144, se han ocupado de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia. Junto a la evidente necesidad de una coordinación entre organismos, la tarea de coordinar esfuerzos a nivel gubernamental y no gubernamental también compete sobre todo a las Naciones Unidas. También es preciso asegurar un equilibrio entre una operación humanitaria y las consideraciones políticas.

Muchas delegaciones, en particular los países nórdicos y los miembros de la Comunidad Europea, han presentado recomendaciones serias para fortalecer la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. Deseo agradecer al Secretario General su informe, que contiene diversas recomendaciones concretas. Su propuesta de crear un fondo renovable merece seria atención. En este contexto, deseo subrayar que mi delegación cree que hay que entender dicho fondo como un medio de responder diligentemente a una situación de emergencia y no como un sustituto de las contribuciones voluntarias.

Otra propuesta que merece serio examen es el establecimiento de un comité permanente para coordinación entre organismos. El propósito general de esa propuesta es lograr la eficacia operativa. La propuesta de nombrar un coordinador de alto nivel directamente responsable ante el Secretario General se ha hecho igualmente con ese objeto. Mi delegación comparte la opinión de que dicha reestructuración se debe llevar a cabo dentro del contexto general de revitalización del sistema de las Naciones Unidas. Este debate nos ha ofrecido una oportunidad que celebramos de proseguir el intercambio de

opiniones en curso sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. Esperamos que las ideas y recomendaciones presentadas aquí se plasmen en propuestas concretas para fortalecer más el papel de las Naciones Unidas en todos los aspectos relacionados con las emergencias humanitarias, su prevención, la preparación, el socorro rápido y la recuperación.

Sr. HOLGER (Chile): Mi delegación no podía dejar de participar en el debate del tema que hoy nos ocupa y formular algunos comentarios en relación con la necesidad de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, objetivo sobre el cual pareciera existir consenso a juzgar por las declaraciones expresadas por quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Este tema es de especial significación para mi país, que ha sido azotado repetidamente por desastres naturales de gran envergadura. En el pasado Chile ha debido superar con sus propios medios y con la generosa solidaridad internacional de países amigos y de organismos de las Naciones Unidas las consecuencias de estos desastres. Nuestra experiencia apunta a la necesidad de que este debate se mantenga en los canales propiamente humanitarios.

Nos congratulamos de la acertada iniciativa de la Comunidad Europea de incluir este tema en nuestra agenda de trabajo. De la misma manera felicitamos al Secretario General por el excelente informe que nos ha presentado y por sus atinadas propuestas y recomendaciones, que hemos analizado detenidamente y que complementan trabajos previos realizados por el Embajador Eliasson, Representante Permanente de Suecia y Presidente del Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social.

El Representante Permanente del Brasil resaltó con elocuencia la importancia y dimensión de la labor que realiza nuestra Organización en el ámbito de la ayuda humanitaria. Cito textualmente sus palabras:

"Desde un punto de vista ético, ¿qué actividades podrían ser más encomiables e irreprochables que las que tienen por objeto proporcionar socorro y atención a los necesitados?" (A/46/PV.39, páq. 46)

Se ha adelantado muchísimo en el tratamiento eficaz de las situaciones de desastres naturales y su consecuente asistencia humanitaria de emergencia. Nuestra Organización sin duda ha jugado un papel principal en este campo y, a través de ella, las numerosas entidades que participan en labores vinculadas y conexas.

Sin embargo, y a la luz de la propia experiencia de mi país, creo sería ilustrativo abordar algunos aspectos que deberían ser tomados en cuenta en la perspectiva de hacer más operativos los programas de ayuda humanitaria.

Desde luego, el aspecto de coordinación, que se ha constituido en una mención recurrente por parte de todos los expositores, debería transformarse en el elemento central de atención por parte del sistema de ayuda humanitaria con el fin de maximizar los medios y esfuerzos en beneficio de los damnificados de eventuales catástrofes.

La experiencia nos indica que, debido a la ausencia de canales expeditos de comunicación e información entre los organismos donantes y receptores encargados de desastres, la ayuda humanitaria no ha sido siempre oportuna o, si lo ha sido, esta ayuda no ha correspondido a las necesidades específicas de la población afectada.

Estimamos interesante la idea del Secretario General de nombrar un alto funcionario responsable de coordinar al más alto nivel la capacidad de las Naciones Unidas en materia de ayuda humanitaria de emergencia, siempre y cuando cubra efectivamente las necesidades existentes, que se enumeran en el párrafo 32 del informe del Secretario General.

Otra iniciativa de no menor interés presentada por el Secretario General incide en el establecimiento de un fondo renovable para casos de emergencia, por un monto inicial de 50 millones de dólares. Pensamos que ambas iniciativas deberían ser motivo de consultas informales entre los Estados Miembros.

En lo inmediato, favorecemos plenamente las útiles sugerencias del Secretario General en cuanto a fortalecer los sistemas de alerta temprana, prevención y preparación para la asistencia humanitaria de emergencia. La institucionalización de estos mecanismos preventivos por parte de los organismos del sistema comprometidos con situaciones de catástrofes podrían aliviar ostensiblemente las consecuencias de fenómenos naturales indeseados.

Al respaldar las iniciativas tendientes a institucionalizar los mecanismos y procedimientos de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas, no pretendemos con ello atribuir un carácter monopólico a dicho involucramiento. En efecto, las tareas de asistencia humanitaria son responsabilidad común y la forma en que ellas se cumplan dependerá de los valores morales y éticos de cada Estado.

Por otra parte, quisiera recordar los principios básicos en que Chile inserta el concepto de ayuda humanitaria de acuerdo a su ordenamiento jurídico y a las normas internacionales establecidas.

Creemos que toda situación de emergencia debe ser calificada por el Estado afectado. No existen definiciones absolutas que permitan determinar a priori la naturaleza, magnitud o impacto de un fenómeno natural de desastre sujetos a un programa de ayuda internacional. Por ello, la solidaridad externa sólo puede comensar cuando el gobierno del país afectado la solicite o la acepte.

De la misma manera, somos partidarios de que la solicitud o aceptación de las donaciones se efectúe normalmente a través de los canales oficiales habituales, sin perjuicio de que circunstancias propiamente humanitarias puedan aconsejar en casos especiales el uso de canales complementarios.

También es importante recordar que al gobierno del país afectado es a quien le corresponde establecer el tipo de ayuda requerida. En este caso, son especialmente válidas las recomendaciones de alerta temprana contenidas en el informe del Secretario General, por cuanto les permitirá a los organismos donantes conocer con antelación las características y tipos de ayuda más socorridos por los Estados en casos de desastres habituales.

El interesante debate que hemos mantenido en torno a un tema de la mayor relevancia internacional y que ha contado con la activa participación de numerosas delegaciones, es una manifestación elocuente de la renovada solidaridad que se aprecia entre los pueblos en el mundo de hoy. Corresponderá una vez más a esta Organización capitalizar estos esfuerzos y fundirlos en nuevos proyectos e iniciativas que conduzcan a un fin tanpreciado como es el de aliviar la desgracia humana enfrentada por los signos de la naturaleza incontrolable.

Sr. MOHAMMED (Iraq) (interpretación del árabe): La cuestión del fortalecimiento de la prestación de asistencia humanitaria en casos de emergencia por las Naciones Unidas es uno de los principales objetivos de esta Organización, de su Carta y de sus principios humanitarios.

En ese sentido, nuestra delegación necesariamente tiene que estar de acuerdo con todas las opiniones o propuestas encaminadas a mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en este ámbito. Por ese motivo, mi delegación estima que la celebración de un debate y de un diálogo que permita la aplicación de propuestas aprobadas por consenso es uno de los objetivos más apetecibles para el futuro cercano.

Antes de describir en mayor detalle la posición de mi país respecto del tema que nos ocupa, quisiera respaldar la declaración formulada por la delegación de Ghana en nombre del Grupo de los 77. Creemos que esta cuestión debe ser debatida aún más y requiere un mayor diálogo y consultas. Sin embargo, uno de los principios que quisiéramos reafirmar aquí es que la asistencia humanitaria no debe constituir un instrumento de intervención en los asuntos internos de los Estados. De ser así, se estaría en clara violación de la Carta y del derecho internacional. Ello estaría reñido con un aspecto importante de la asistencia, a saber, su aspecto humanitario. De ahí que la asistencia y el suministro de la misma tenga que respetar la soberanía de los Estados y los pueblos; no debe transgredir dicha soberanía, puesto que, si no, el resultado sería el mismo: una violación de la Carta y de sus principios, a la vez que una contradicción que redundaría en una mayor complicación, mayores tragedias, en lugar de resolver los problemas humanitarios.

La asistencia humanitaria no puede ser impuesta por un donante o un Estado. El beneficiario debe convenir a priori dicha asistencia. pues, de lo contrario, se trataría de un caso de coacción, incompatible con el concepto de ayuda humanitaria.

Sin su componente humanitario, la asistencia se convertiría en otra cosa. Sería sin duda una forma de injerencia por motivos políticos en clara contradicción con la Carta. En algunos casos ha tenido lugar la imposición de asistencia, y en el caso del Iraq en particular la coacción y la intervención militar se han utilizado para quebrantar la soberanía y la integridad territorial. En su contexto general este tema fue mencionado con toda elocuencia esta mañana por el representante de la India al hablar de la resolución 45/100 que reafirma la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

Nuestra experiencia en el Iraq, que varias delegaciones han mencionado y las conclusiones a que se llega en los informes de las Naciones Unidas, incluyendo el informe del Sr. Ahtisaari y la misión del Príncipe Aga Khan, así como los informes de muchas organizaciones no gubernamentales y humanitarias, todo reafirma una cuestión esencial: que la razón principal del sufrimiento del pueblo iraquí fue, primero, resultado de la agresión brutal perpetrada contra el Iraq bajo la dirección de los Estados Unidos de América, agresión que llevó a la destrucción de la infraestructura económica del Iraq así como de los servicios y las instituciones civiles. Segundo, fue resultado del bárbaro e inhumano embargo económico que continúa hasta la fecha, con las trágicas consecuencias por todos conocidas. Tercero, fue resultado de la injerencia extranjera en los asuntos internos del Iraq, de la incitación a problemas dentro del país y de la promoción de conflicto interno, tanto étnico como entre colectividades.

Por ese motivo podemos decir que la eliminación de estas razones - revocar el boicoteo, no injerencia en los asuntos internos del Iraq - es la única manera de poner fin al sufrimiento del pueblo iraquí, sobre todo porque el Iraq se ha comprometido a cumplir todas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ya no existen las condiciones que se utilizaron como pretexto para imponer el embargo contra el Iraq. Por tanto, el embargo debe ser revocado. Debe terminar el boicoteo para que el pueblo iraquí pueda reconstruir su país, reanudar su vida normal y disfrutar de sus recursos naturales. Sin ello, el aprovechamiento de la asistencia humanitaria con fines políticos seguirá

quebrantando los principios de la Carta y del derecho internacional lo cual se contradice claramente con las opiniones expuestas por la mayoría de las delegaciones en este debate.

El Iraq, con toda su riqueza natural, puede seguramente atender las necesidades de una vida libre y digna para su pueblo y por tanto la continuación del boicoteo a resultas de una posición adoptada por los Estados Unidos de América y algunos de sus aliados impide al Iraq hacer lo que desea, que es participar aportando donaciones y asistencia en los casos de emergencia y otros eventos que requieran de tal ayuda, ya sea en el contexto de las Naciones Unidas o fuera de él. Es bien conocida la actuación del Iraq en esta esfera.

Además, los requisitos de funcionamiento de los organismos especiales de las Naciones Unidas en los casos de asistencia al Iraq también pueden ser utilizados por las Naciones Unidas en otros lugares que lo requieran. Por lo tanto, hace tiempo que llegó el momento de revocar el boicoteo impuesto contra el Iraq, lo que constituye una medida jurídica, humanitaria y ética. La continuación del boicoteo es una clara contravención a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema. Es un acto de agresión contra el Iraq y su pueblo.

Mi delegación cree también que la índole de la asistencia humanitaria debe tener un punto de vista humanitario general con el fin de poner término al subdesarrollo y a la pobreza en los países en desarrollo. Es ésta una cuestión que debe tratarse. El no responder a los requisitos de la comunidad económica internacional hace que algunas formas de asistencia que se prestan con carácter humanitario sean insuficientes. La asistencia trata situaciones de emergencia que se han producido como mero resultado del desequilibrio en las relaciones económicas internacionales. Además esa asistencia es utilizada a menudo con otros objetivos políticos.

Por lo tanto, mi delegación apoya todos los esfuerzos que se hagan para atender a la asistencia humanitaria a partir de un punto de vista objetivo y general que debe poner término a la pobreza y a sus causas fundamentales. Sugeriríamos un estudio del problema a largo plazo en lugar de soluciones provisionales que son solamente una reacción frente a una situación. Esto,

por supuesto, se refiere a la necesidad de tratar la cuestión de la cooperación económica internacional y de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en esta esfera, de modo tal que mejoren las posibilidades de desarrollo en los países en desarrollo haciéndolos más capaces para hacer frente a cualquier situación de emergencia en sus territorios, particularmente en las primeras etapas de esos eventos en que hay tantos daños y pérdidas de vidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su 39a. sesión plenaria, doy la palabra ahora al Observador de Suiza.

Sr. RAFDERSDORF (Suiza) (interpretación del francés): En el curso de estos últimos años las situaciones de emergencia humanitaria no sólo han aumentado de forma alarmante en amplitud y cantidad, sino también en su complejidad. En caso de crisis, las primeras horas, los primeros días son a menudo decisivos para salvar vidas humanas o limitar, en la medida de lo posible, daños irreversibles. Por esto, Suiza sigue con el mayor interés los esfuerzos de reforma emprendidos por las Naciones Unidas con vistas a mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia entre todas las organizaciones interesadas. A este respecto, quiero dar las gracias al Secretario General por su informe, que constituye una contribución muy apreciable a nuestra reflexión. Igualmente deseo dar las gracias a la Comunidad Europea, así como a los países nórdicos por sus sugerencias tan interesantes. Las discusiones en este debate plenario, así como las del Grupo de Trabajo ad hoc, deben situarse en la perspectiva que tuvimos el verano pasado en el Consejo Económico y Social bajo la Presidencia muy competente del Embajador Eliasson. De las intervenciones presentadas durante esos dos días, llego a la conclusión de que la mayoría de los Estados se pronuncia por una mejora de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia. En efecto, debemos evitar que el país víctima de una catástrofe se vea además afectado por la organización insuficiente de la asistencia humanitaria, como desgraciadamente ha sido a menudo el caso en el pasado.

Por ello, Suiza apoya la propuesta adelantada en muchas ocasiones de crear un puesto de coordinador de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria de emergencia que tenga acceso directo al Secretario General. Su mandato debe concebirse de forma que le permita facilitar y acelerar efectivamente las reacciones del sistema en caso de crisis. Al definir el papel y las atribuciones de tal coordinador habrá que tener en cuenta las tareas de los organismos y su capacidad operacional y evitar la duplicación.

El coordinador no podrá asumir sus responsabilidades sin recursos suficientes e inmediatamente disponibles. Por ello Suiza apoya la idea de crear un fondo renovable central para casos de emergencia, dotado de recursos iniciales significativos y se propone contribuir a la constitución de ese fondo.

El coordinador deberá también contar con los medios logísticos adecuados. Suiza también celebra la propuesta de establecer un comité permanente entre organismos de emergencia, así como un grupo de emergencia presidido por el coordinador. La Asamblea General deberá pronunciarse sobre los detalles de organización.

Creada en 1971 con la responsabilidad principal de coordinar la asistencia humanitaria de emergencia, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) debe desempeñar un papel importante en el centro de estas nuevas estructuras. En los últimos años ha acumulado, con su trabajo, un capital impresionante de experiencia que será de suma utilidad en la nueva fase de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Sin embargo, todo esfuerzo de reorganización debe tener en cuenta también la soberanía de los Estados afectados por una catástrofe y a los que se destinará la asistencia humanitaria de emergencia. En todo caso hay que evitar que el respeto de la soberanía comprometa la rapidez y la eficacia de la intervención, que es el papel principal del coordinador.

Las diversas declaraciones pronunciadas en el debate actual han mostrado con bastante claridad dos tendencias. De una parte, por razones políticas y de seguridad, el coordinador deberá tener acceso directo al Secretario General en Nueva York. Por otra parte, numerosos oradores han reconocido la importancia de Ginebra como centro humanitario del sistema y de otras organizaciones, como por ejemplo el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

La nueva organización deberá tener en cuenta el papel particular del CICR como colaborador de las Naciones Unidas. Por su mandato, el CICR llega con frecuencia a grupos a los que las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas no tienen acceso y debe poder ejercer sus funciones de protección con total independencia.

Durante la fase de transición y hasta la designación definitiva de un coordinador, Suiza está dispuesta, en caso de situación humanitaria de emergencia, a poner a disposición de la UNDRO una asistencia logística adicional sin la menor dilación y para la coordinación en la central de Ginebra y sobre el terreno.

Una vez aseguradas las estructuras financieras y logísticas en el sentido que hemos mencionado, las Naciones Unidas deben aprovechar la oportunidad de mejorar la asistencia humanitaria de emergencia, de forma muy especial en las esferas de alerta temprana y de la prevención, así como de la capacidad de preparación y de contingencia.

Suiza espera sinceramente que en el curso de los próximos días o semanas la Asamblea General pueda, en una primera etapa decisiva, aprobar una resolución sobre el mejoramiento de la coordinación en materia de asistencia humanitaria de emergencia.

Por último, Suiza está dispuesta a sportar una contribución concreta, aunque modesta, en la preparación y elaboración de las nuevas estructuras que han de crearse organizando una reunión para los trabajos necesarios para la puesta en práctica de la resolución que la Asamblea General podría aprobar próximamente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 45/6, de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1990, daré ahora la palabra al Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. FALLET (Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) (interpretación del francés): A pesar de haberse resuelto recientemente numerosos conflictos regionales, es alarmante la erupción de nuevos brotes de violencia vinculados con el despertar del nacionalismo y con la miseria que aqueja aún a demasiados pueblos.

Recientemente el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se ha visto obligado a multiplicar sus ofrecimientos de servicios a Estados y a otras partes en conflictos, y la institución ha incrementado considerablemente sus operaciones sobre el terreno.

El CICR, cuya vocación es aliviar los sufrimientos de la guerra, se congratula por la mayor importancia que está otorgando la comunidad internacional a los problemas humanitarios.

En vista de la envergadura de las necesidades y de lo limitado de los recursos, sin duda es necesaria una mejor coordinación. Es necesaria, en primer lugar, para las víctimas cuyas necesidades básicas hay que satisfacer sin tener en cuenta sus opiniones políticas. Es necesaria para los Estados beneficiarios, que deben poder tener en cuenta la asistencia de emergencia en el marco de la planificación a más largo plazo. Es necesaria para los donantes, deseosos de evitar cualquier duplicación costosa. Y finalmente, es necesaria para las organizaciones humanitarias que deben poder actuar fieles a sus mandatos y sin competencia contraproducente.

El CICR agradece la oportunidad que se le brinda hoy de contribuir a esta reflexión, y desea fervorosamente que se refuerce la coordinación humanitaria, con el debido respeto a la función y el mandato específico de cada organización.

Permitaseme recordar brevemente la esencia del mandato y las funciones encomendados al CICR por la comunidad internacional, en virtud de los cuatro Convenios de Ginebra, de 1949, y de sus Protocolos Adicionales, de 1977, y de los estatutos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, mandatos y funciones confirmados recientemente por la Asamblea General, en su resolución 45/6, titulada "Carácter de observador para el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consideración del papel y los mandatos especiales que le confieren los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949".

Los mandatos requieren que el CICR actúe como intermediario neutral para dar protección y asistencia a las víctimas de conflictos armados y de sus consecuencias directas y, especialmente, que trabaje en pro de la protección y el mejoramiento del trato y las condiciones de detención de los prisioneros de guerra, internados civiles y detenidos por razones de seguridad; que proteja a la población civil y preste asistencia, en particular, a los desplazados y a quienes es difícil llegar debido a los riesgos de seguridad resultantes de los enfrentamientos armados; que facilite la atención de los heridos y su evacuación, y que busque a las personas desaparecidas y restablezca los lazos familiares, especialmente transmitiendo mensajes y reuniendo a los parientes separados por las hostilidades.

En las situaciones de tensión o de problemas, que no están cubiertas por el derecho internacional humanitario, el CICR puede ofrecer sus servicios para el desempeño de las mismas tareas, sobre la base del derecho de iniciativa que le confieren los estatutos de la Cruz Roja y del movimiento de la Media Luna Roja, adoptados por las conferencias internacionales en las que participan 166 Estados partes en los Convenios de Ginebra.

El CICR, que está llamado a intervenir en situaciones por definición delicadas, e incluso hostiles o peligrosas, y en las que los problemas humanitarios y políticos están entremezclados, se conduce según los principios de la imparcialidad y la neutralidad. La autonomía institucional en cuanto a

la toma de decisiones y en el aspecto financiero le permite al CICR mantener la flexibilidad necesaria para poder responder a situaciones de extrema emergencia. Dado que no se pronuncia acerca de las causas de los conflictos, en algunos casos su ofrecimiento de servicios es aceptado más fácilmente por todas las partes, permitiéndole así lograr un acceso rápido a las víctimas.

Las actividades desarrolladas por el CICR en Camboya, entre 1979 y 1981, en los territorios ocupados por Israel, en la guerra del Golfo, en la crisis interna del Iraq y en muchas otras situaciones de guerra civil en Africa y América Latina han demostrado recientemente la necesidad de que el CICR mantenga su independencia y neutralidad.

Lejos de ser un sinónimo de aislamiento, el deseo de independencia del CICR se inscribe dentro de un proceso dinámico en curso y se basa en la transparencia, la complementariedad y la cooperación. En las operaciones de asistencia de gran envergadura, llevadas a cabo en los 15 últimos años, incluidas las de Tailandia, Etiopía y el Sudán, el ansia de eficacia llevó al CICR a participar, e incluso a iniciar, mecanismos indispensables de consulta. Además de la cooperación muy concreta ya establecida en varias operaciones, sobre todo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y muchas organizaciones no gubernamentales, el CICR también desea recalcar la importancia de su cooperación general con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), para el suministro y el envío de asistencia; con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la formación de personal médico para situaciones de conflicto armado, y con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en cursos de derecho internacional humanitario, en el marco de seminarios regionales.

Con ese ánimo de concertación pluralista, manteniendo siempre su independencia, el CICR está dispuesto - como ya lo ha hecho antes, por ejemplo, en Camboya, Etiopía y el Sudán - a cooperar con quien sea responsable de la coordinación de la asistencia de emergencia de las Naciones Unidas.

El CICR, en casos de conflicto armado, y la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, capacitada para actuar en situaciones de desastres naturales, desean asociarse con carácter de observadores a la labor del comité permanente interorganizacional para situaciones de emergencia, propuesto en el informe del Secretario General. Asimismo, a fin de mantener su independencia y su capacidad de respuesta rápida desde los primeros momentos posteriores al estallido de un conflicto, el CICR subraya la necesidad de poder seguir haciendo sus propios llamamientos financieros a los gobiernos y a las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, manteniendo al mismo tiempo una total transparencia con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre. Por los mismos motivos, el CICR no tiene la intención de participar en el fondo renovable central para situaciones de emergencia.

Sin embargo, si está dispuesto, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, a que las cifras de sus llamamientos para la recaudación de fondos se incluyan en los llamamientos consolidados de las Naciones Unidas. Del mismo modo, aunque participe en las reuniones de donantes, el CICR seguirá sometiendo sus informes directamente a los gobiernos interesados, lo cual no impide la inclusión de los datos del CICR en los informes de las Naciones Unidas.

La cuestión de los sistemas de alerta temprana es de gran interés, y el CICR está dispuesto, en la medida de sus recursos y dentro de los límites de su mandato, a contribuir aquí también al mejoramiento de la cooperación humanitaria internacional. Actualmente el CICR tiene 52 delegaciones sobre el terreno, que cubren unas 90 situaciones de conflicto y de disturbios internos, y mantiene relaciones constantes no sólo con los Estados partes en los Convenios de Ginebra, de 1949, sino también con otras partes en los conflictos y con las víctimas de esos conflictos. El CICR está totalmente dispuesto a compartir toda la información no confidencial sobre sus actividades en curso y previstas y a participar en cualquier reunión tendiente a establecer un sistema de intercambio de información al respecto entre organizaciones y con gobiernos donantes y beneficiarios.

Más allá de la coordinación necesaria de las tareas, la concertación de enfoques armonizados nos parece sumamente importante. En el contexto de los conflictos, sobre todo internos, en los que la asistencia es politizada por las partes que utilizan al hambre como arma para controlar a las poblaciones, el principio de la imparcialidad tiene una importancia fundamental. La imparcialidad no establece ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social o filiación política. Sobre la base de este principio el CICR se esfuerza por asistir a los individuos solamente con relación a sus sufrimientos, y por aliviar, como cuestión prioritaria, las situaciones de necesidad más urgentes. Para que haya una respuesta adecuada a las emergencias en las situaciones de conflicto debe haber respeto por el derecho internacional humanitario.

En cuanto al derecho existente a la asistencia, frecuentemente desconocido, desechado o malinterpretado, la asistencia humanitaria no puede considerarse como injerencia. Lejos de lesionar la soberanía de los Estados, la asistencia humanitaria en conflictos armados, prevista por el derecho internacional es, más bien, la expresión de esta soberanía. Si bien los Estados tienen la obligación de prestar asistencia cuando la urgencia de las necesidades así lo exige, incluyendo las situaciones de conflicto interno, la tarea de las organizaciones humanitarias es garantizar la imparcialidad de esa asistencia.

No hay duda de que a la asistencia de socorro, realizada conforme a las reglas del derecho humanitario internacional, no se le puede llamar injerencia. Más aún, se supone que las actividades de socorro se benefician de la cooperación activa de los Estados partes en los Convenios de Ginebra, que se han comprometido a respetar y a hacer respetar este derecho, puesto que las actividades clandestinas nunca pueden ser tan eficaces como aquellas que han recibido la aprobación de todas las partes involucradas en un conflicto.

En situaciones de conflicto armado no es posible disociar la protección de la asistencia. Si los esfuerzos del CICR y de otras instituciones han tenido éxito en impedir ataques enemigos sobre un campo de refugiados, pero los refugiados en cuestión mueren como resultado de una epidemia, la protección no tiene sentido. De manera inversa, ¿de qué serviría crear una infraestructura sanitaria en un campo bajo ataque incesante?

El CICR estima que las organizaciones a las que se les ha confiado el doble mandato de protección y de asistencia a las víctimas de los conflictos armados deben poder contar con el total apoyo no sólo de la comunidad de los Estados sino también de las organizaciones de socorro para asegurar esta doble responsabilidad. En efecto, con demasiada frecuencia la emoción, un cierto espíritu de competencia, la precipitación, han permitido a los responsables políticos aceptar la asistencia en tanto que se elude la cuestión de la protección.

Ciertamente, la víctima necesita ante todo sobrevivir y después recibir alimentos y cuidados médicos. Sin embargo, también tiene que poder preservar su dignidad, beneficiarse de las libertades reconocidas para todo ser humano y abrigar esperanzas en cuanto a un futuro mejor.

El CICR también estima que es primordial garantizar una transición suave de la etapa de emergencia a la de rehabilitación, de la reconstrucción y del desarrollo. El establecimiento de dicha transición permite, por una parte, disminuir la dependencia en preparación para el relevo y, por la otra, limitar la duración de las acciones de socorro llevadas a cabo por los organismos que trabajan sobre bases de emergencia, como el CICR.

Es alentador observar que esta concertación de enfoques ya se está dando. Quisiera recalcar que los principios de neutralidad y de imparcialidad, como el carácter puramente humanitario de la asistencia, ya han sido recogidos en la primera reunión de consulta de funcionarios de alto nivel sobre la situación crítica del Africa meridional, que se celebró en Harare el 12 y el 13 de noviembre de 1990.

La Asamblea General hizo referencia a estos principios en sus resoluciones 45/100, "Asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares", y 45/226, "Operación Supervivencia en el Sudán", recalcando así su importancia.

El aspecto humanitario frecuentemente se pone de relieve, con justicia, en situaciones de extrema emergencia, provocando movimientos de opinión y de generosidad privados y públicos, que acogemos con beneplácito y apreciamos, pero que no deben hacernos olvidar las responsabilidades políticas.

La asistencia humanitaria sólo trata los aspectos más agudos de la crisis. Si bien garantiza que se cuenta con los recursos indispensables para operar eficientemente sobre el terreno y se facilita su acción mediante las autorizaciones necesarias, los Estados no pueden depender exclusivamente de la asistencia humanitaria. Es necesario tener un enfoque global de las causas de los problemas, lo que ya cae dentro de la competencia de los gobiernos.

El compromiso humanitario facilita, sin duda, pero jamás puede reemplazar a la negociación y al diálogo necesarios a nivel político, militar y económico.

Esa negociación y ese diálogo no pueden instaurarse y lograr resultados duraderos a menos que se respete un mínimo de humanidad durante los conflictos. En efecto, el no atender las cuestiones humanitarias emponzoña los conflictos. La violación del derecho humanitario internacional los exacerba y los prolonga.

Acercar a las partes en busca de soluciones a los problemas humanitarios entraña un movimiento dinámico capaz de acelerar un proceso de paz. La naturaleza misma del derecho humanitario internacional combate la peligrosa ilusión de la fuerza sin límites, crea zonas de paz en el seno mismo de los conflictos, impone el principio de una humanidad común y hace un llamado al diálogo para reconocer en el enemigo a un igual, en tanto que es otro ser humano.

A fin de que la acción humanitaria pueda ser un verdadero escalón a la paz, es de primordial importancia que las referencias jurídicas que se imponen a las partes en el conflicto armado sean claras, simples y unívocas. El CICR espera que todos los Estados aprovechen este debate, así como el que se ofrecerá en Budapest en unas semanas más durante la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, para reafirmar el respaldo que prestan al derecho humanitario internacional y a la necesidad vital de su divulgación, así como la voluntad política de aplicarlo y de velar por su aplicación.

Para terminar, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias, en nombre del CICR, a todos los gobiernos, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la Liga y a las organizaciones no gubernamentales que respaldan al CICR en su contribución al esfuerzo humanitario común.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Me permito señalar a la atención de la Asamblea el anuncio que hizo el Presidente al comienzo de la sesión en el sentido de que, a partir de ahora, una vez que quede cerrada la lista de oradores no se inscribirán más nombres salvo que lo justifiquen circunstancias especiales. El Presidente insta a los miembros a cooperar y ayudar a que el debate se conduzca en la forma programada.

Hemos escuchado el último orador en el debate sobre este tema. Así concluye esta etapa de nuestro examen del tema 143 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.